

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7622 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 15 de noviembre de 2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 514/2016, N.I.G. 12040-66-2-2016-0000609, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y abreviado al deudor "Servicios Integrales de Elevación y Mantenimiento, S.L.", domiciliado en Avenida Hermanos Bou, 102 ZH Nave 8 CS y C.I.F./D.N.I. número B12631487.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Bárbara Pitarque Villaescusa, con domicilio en Plaza Bucarest 2-2º B Edificio Miramar 12003 Castellón y dirección electrónica bpitarque@admconcursal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de diciembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170006286-1